



EXPEDIENTE N° 0079273/2018

BUENOS AIRES, - 7 JUN 2019

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de equipamiento e insumos de impresión, y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por la Resolución (D.) Nro.: 1404/2019 por la cual se aprueba el segundo llamado de la presente contratación.-

Que por cuerda separada y mediante el expediente n° 0015884/19 y Resolución (D.) 1420/19 se obtuvo el objeto de la actual contratación.-

Que es de aplicación lo establecido por el artículo n° 20 del decreto 1023/01, que en su parte pertinente expresa: "... Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes..."-.

Que la Asesoría Letrada de la facultad ha tomado la intervención de su competencia a fs 231 anverso y reverso.-

Lo manifestado a fs. 234 por la Subsecretaría de Investigación de la facultad respecto de dejar sin efecto la presente contratación.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Déjese sin efecto la presente contratación, llevada a cabo mediante la C.D. Nro.: 38/18 en virtud de las consideraciones de hecho y derecho precedentes.-

**ARTÍCULO 2°** - Regístrese, protocolícese. Tomen razón la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus competencias. Tome razón la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones y por su intermedio notifíquese a los interesados. Cumplido archívese.-

**RESOLUCIÓN NRO.:** 1718(D.)

INTERVINO

**DIEGO EDGARDO MUZIO**  
Secretario de Hacienda y Administración

**ANA CATALANO**  
Vicedecana a/c del  
Despacho del Decanato